

Gobierno del Estado de Baja California

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-02000-19-0551-2019

551-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	398,825.0
Muestra Auditada	244,852.5
Representatividad de la Muestra	61.4%

Al Gobierno del Estado de Baja California se le asignaron 531,766.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 398,825.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de Baja California. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 132,941.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 398,825.0 miles de pesos ministrados directamente por la Federación, durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Baja California. La muestra examinada fue de 244,852.5 miles de pesos, que representaron el 61.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Baja California, de manera específica el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE-BC), estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación; en cumplimiento del artículo

42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades detectadas en la Cuenta Pública 2017, respecto del control interno; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del Informe Individual de la auditoría número 576-DS-GF, que se notificó al titular del ente fiscalizado.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2018, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 61 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al INIFE-BC en un nivel medio.

En razón de lo anterior, se determinó que el INIFE-BC no ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado completamente, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 1, párrafo último.

2018-A-02000-19-0551-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

2018-B-02000-19-0551-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no instrumentaron las medidas para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2017, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 1, párrafo último.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Al Gobierno del Estado de Baja California se le ministraron recursos por 398,825.0 miles de pesos, en las cuentas bancarias notificadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en las que se manejaron exclusivamente los recursos del FAM 2018 y los rendimientos financieros generados, correspondientes a los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF) no transfirió de manera ágil los recursos del FAM 2018, ya que se identificaron atrasos en las ministraciones realizadas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF-BC).

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 0000138/Q/19/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Las cuentas bancarias de la SPF en las que se administraron los recursos del FAM 2018 generaron rendimientos financieros por 902.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2019, los cuales no se comprometieron en los objetivos del fondo, por lo que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 720.3 miles pesos, quedando pendientes de reintegrar 182.3 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SPF proporcionó la documentación que acredita el reintegro realizado a la TESOFE por 182.3 miles de pesos, efectuado en abril 2019, por lo que solventa lo observado.

Registro e Información Financiera

5. La SPF y el DIF-BC contaron con registros contables y presupuestales de los ingresos y de las erogaciones realizadas con recursos del FAM 2018, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados con la documentación comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales, y se canceló con la leyenda "Operado FAM 2018".

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Baja California se le ministraron recursos por 398,825.0 miles de pesos, del FAM 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 396,373.9 miles de pesos, por lo que no se comprometieron 2,451.0 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE y pagó 337,153.3 miles de pesos, que representaron el 84.5% de los recursos transferidos, en tanto que al 31 de marzo de 2019 pagó 392,001.2 miles de pesos, que representaron el 98.3%, por lo que se determinaron recursos devengados no pagados por 4,372.7 miles de pesos; de los cuales fueron reintegrados a la TESOFE 2,054.3 miles de pesos, por lo que están pendientes de reintegrar 2,318.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	Asignado (75.0%)	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometidos	Devengado	Pagado	Pendientes de pago	Pagado	No pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Reintegrado a la TESOFE ^{1/}	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	219,305.7	219,305.7	0.0	219,305.7	201,030.2	18,275.5	18,264.8	10.7	219,295.0	10.7	0.0	10.7
Infraestructura Educativa Básica	95,921.2	95,881.6	39.6	95,881.6	85,827.3	10,054.3	8,800.9	1,253.4	94,628.2	1,293.0	1,253.5	39.5
Infraestructura Educativa Media Superior	9,154.5	8,992.5	161.9	8,992.5	8,802.5	190.0	108.4	81.6	8,910.9	243.6	243.5	0.1
Infraestructura Educativa Superior	74,443.6	72,194.1	2,249.6	72,194.1	41,493.3	30,700.8	27,673.8	3,027.0	69,167.1	5,276.5	3,008.4	2,268.1
Total	398,825.0	396,373.9	2,451.1	396,373.9	337,153.3	59,220.6	54,847.9	4,372.7	392,001.2	6,823.8	4,505.4	2,318.4

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2018, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado Baja California.

Nota: Los importes reportados no incluyen los rendimientos financieros, se están reportado en el resultado número 4.

1/ Los recursos del FAM 2018 reintegrados a la TESOFE por 4,505.4 miles de pesos, corresponden a recursos no comprometidos por 2,451.1 miles de pesos y recursos no pagados por 2,054.3 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 1,586.1 miles de pesos, más los intereses generados por 61.9 miles de pesos; asimismo, remitió la comprobación por 732.3 miles de pesos, de los cuales 210.3 miles de pesos se aplicaron en los fines y objetivos del fondo; respecto al monto de 522.0 miles de pesos, no solventa ya que corresponden a erogaciones realizadas posteriores al primer trimestre de 2019, las cuales no proceden, por lo que solventa parcialmente.

2018-A-02000-19-0551-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 522,000.00 pesos (quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), más el total de los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples devengados no pagados al 31 de marzo de 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

7. De los recursos del FAM 2018 no pagados en el primer trimestre de 2019, se reintegraron a la TESOFE 4,505.4 miles de pesos; sin embargo, no se realizaron dentro del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2018-B-02000-19-0551-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reintegraron los recursos del FAM 2018 que no se pagaron durante el primer trimestre de 2019, dentro del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	No	No	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	No	No	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

El Gobierno del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los reportes trimestrales correspondientes a los formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores relativos a los recursos del fondo; sin embargo, no remitieron la Ficha de Indicadores del segundo y tercer trimestre de 2018, por lo cual no fue publicada en sus medios de difusión oficiales y la información reportada careció de la congruencia requerida.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 0000138/Q/19/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión de las adquisiciones realizadas con recursos del FAM 2018 con contratos números INVEP-CECYTEBC-105/02/2018 denominado “Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el CECyTE BC”; INVEP-CECYTEBC-105/17/2018 denominado “Adquisición de Mobiliario Educativo para Planteles del CECyTE en el Estado”; MXL-A-RF-16/2018 denominado “Adquisición de Equipo Médico de Rayos X para las Clínicas de la Unidad de Ciencias de la Salud Campus Mexicali”; 32065001-009-18 denominado “Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para Planteles Educativos en Educación Básica”; 32065001-012-18/1 denominado “Adquisición de Mobiliario educacional y administrativo para escuelas de educación básica” y el MXL-A-RF-15/2018 denominado “Adquisición de Mobiliario de Oficina para las Policlínicas de la Unidad de Ciencias de la Salud Campus Mexicali”, se comprobó que se adjudicaron conforme a los rangos establecidos en la normativa y se formalizaron debidamente en contratos; asimismo, contaron con sus respectivas fianzas de cumplimiento.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

10. El INIFE-BC no adjudicó conforme a los rangos establecidos en la normativa, el contrato número MXL-O-RE-37/2018 denominado “Instalación de Sistema de Iluminación con focos Leds en las Escuelas, Facultades e Institutos de la UABC Campus Mexicali”, ni proporcionó la documentación que acredite la excepción a la Licitación Pública.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0000138/Q/19/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de los expedientes técnicos de los contratos números D-INIFE-BC-MXL-FAM-18-12 denominado “Sustitución de cubierta de 5 espacios para el Jardín de Niños Capullo”; INVP-CECYTE-105-02-2018 denominado “Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado para planteles del CECyTE”; MXL-O-RE-15/2018 denominado “Suministro, colocación y reubicación del sistema de aire acondicionado para el edificio de teatro universitario de la Facultad de Artes de la UABC Campus Mexicali” y el MXL-O-RE-37/2018 denominado “Instalación del sistema de iluminación con focos leds en las escuelas, Facultades de la UABC Campus Mexicali”, se constató que cumplieron con los plazos contractuales; asimismo, contaron con los números generadores debidamente autorizados, su respectiva bitácora de obra, reportes fotográficos, así como la amortización de los anticipos y mediante la inspección física se comprobó su término, calidad y operación adecuada.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California (DIF) elaboró el padrón de beneficiarios, de acuerdo con los formatos establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,290,362.35 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,768,362.35 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 60,955.25 pesos se generaron por cargas financieras; 522,000.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 244,852.5 miles de pesos, que representó el 61.4% de los 398,825.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió y devengó 396,373.9 miles de pesos, por lo que no fueron comprometidos 2,451.1 miles de pesos, y pagó 337,153.3 miles de pesos; que representaron el 84.5% de los recursos transferidos; asimismo, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 4,505.4 miles de pesos, y al 31 de marzo 2019, pagó 392,001.2 miles de pesos, por lo tanto, se identificaron recursos pendientes de reintegrar por 2,318.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no reintegrar a la TESOFE los recursos y rendimientos financieros no comprometidos, ni pagados, del FAM, que originaron incumplimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,290.4 miles de pesos, que representa el 0.9% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado parcialmente por la entidad fiscalizada a la TESOFE por 1,768.4 miles de pesos, por lo que quedó por aclarar, o en su caso reintegrar a la TESOFE recursos por 522.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Baja California careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En materia de transparencia, el Gobierno del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre Gestión de Proyectos y Avance Financiero de los recursos del fondo; sin embargo, no proporcionó la Ficha de

Indicadores del segundo y tercer trimestre de 2018, y la información reportada careció de la congruencia requerida.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número RESP/741/2019 de fecha 03 de junio de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 8 y 10 se consideran como atendidos; sin embargo, para los resultados 1, 4, 6 y 7, no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la observación.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.
NUMERO DEL OFICIO	RESP/741/2019
EXPEDIENTE	0000138/Q/19/MXL

Se informa

ASUNTO:

Mexicali, B.C., a 03 de Junio de 2019.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CARRETERA PICACHO AJUSCO # 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES
DEL PEDREGAL, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 91, 92 fracción III y 97 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 3, 8, 10, 11, 17 fracción XVIII, 25 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; se remite copia certificada del acuerdo de fecha tres de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual se declara la competencia de esta autoridad para investigar las irregularidades derivado de los resultados de la auditoria 551-DS-GF de tipo de cumplimiento denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", donde en los números de resultados finales 3, 10 y 15 se advirtió que con la revisión a los estados de cuenta bancarios números de cuenta 0111214411, 0111214306, 0111214446 y 0111214365 de la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., auxiliares contables y pólizas contables, proporcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF), se verificó que los recursos del FAM 2018 no fueron transferidos de manera ágil ya que se identificaron atrasos en las ministraciones realizadas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF-BC), asimismo no proporciono la Ficha de indicadores del segundo y tercero trimestres de 2018, por lo tanto no fue publicada en sus medios de difusión oficiales y la información reportada careció de congruencia



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
NUMERO DEL OFICIO	RESP/741/2019
EXPEDIENTE	0000138/Q/19/MXL

requerida, de igual manera ^{ASUNTO} con la revisión de 38 expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, correspondientes a los componentes de Infraestructura Básica, Media Superior y Superior, proporcionados por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE), se constató que se adjudicaron de acuerdo a la normativa aplicable considerando los montos máximos autorizados, sin embargo el contrato número MXL-O-RE-37/2018 denominado Instalación de Sistema de Iluminación con focos Leds en las Escuelas, Facultades e Institutos de la UABC Campus Mexicali, fue por el procedimiento de adjudicación directa; cuando debió realizarse por licitación pública por el monto contratado, del cual no se presentó la documentación que acredite la excepción a la Licitación Pública, haciéndole de su conocimiento que fue radicado con número de expediente 138/Q/19.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



PATRICIA GUZMÁN DELGADO
DIRECTORA JURÍDICA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.c.p.- Expediente
PGD/AWR/0138

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF-BC), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE-BC) y la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.